

SFI - Sistema Financiero Integrado Módulo de Contratos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MEDELLIN UNISALUD SEDE MEDELLIN

Nit: 899999063-3

Movimiento No. 3 del 3 Vigencia 2023 Reporte: CTUNCTAD V.1005 NATALIA CORREA ESPINAL Página 1 de 2

26/01/2023 11:36:26

ACP No. 3

FECHA 25/01/2023

CONTRATISTA SOCIEDAD MEDICA RIONEGRO S.A. SOMER S.A.

NIT/C.C. 890939936

DIRECCIÓN CL 38 54A 35 RIONEGRO

TELÉFONO PBX 569 9999 EXT 125 FAX EXT 188

OBJETO GENERAL ADICIONAR A LA ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS OSE NO.3 DE 2022, CON SOCIEDAD MEDICA RIONEGRO S.A. SOMER

S.A, PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN, URGENCIAS, PROCEDIMIENTOS, AYUDAS DIAGNÓSTICAS, CONSULTA GENERAL Y ESPECIALIZADA DEBIDAMENTE HABILITADOS PARA

LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DE UNISALUD EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO.

ANEXOS FORMATO DE SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRÓRROGA Y/O MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN CONTRACTUAL CONSECUTIVO-

84, CDP N°70, VOBO DE SUPERVISOR Y /U ORDENADOR.

VALOR CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE *** (\$40,000,000) , .

SUPERVISOR LOAIZA LOAIZA OFELIA MARGARITA

CLÁUSULAS

FORMA DE PAGO (PARA ADICIONES)

LA PRESENTE ADICIÓN A LA ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº 3 DE 2022 ES POR LA SUMA DE CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000).

FORMA DE PAGO:

LA UNIVERSIDAD- UNISALUD SEDE MEDELLIN PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR PACTADO EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, MEDIANTE MODALIDAD DE PAGO RETROSPECTIVA (EVENTO), DE ACUERDO CON LAS TARIFAS NEGOCIADAS Y CONTENIDAS EN LA PROPUESTA, QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL.

EL CONTRATISTA DEBERÁ FACTURAR LOS SERVICIOS DE SALUD PRESTADOS, CUMPLIENDO LOS REQUISITOS LEGALES Y TRIBUTARIOS REGLAMENTARIOS VIGENTES.

EL CONTRATISTA RADICARÁ LAS FACTURAS DENTRO DE LOS 22 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA CON VALIDACIÓN PREVIA DE LA DIAN, ACOMPAÑADAS DE LOS RIPS CORRESPONDIENTES, LAS ÓRDENES Y/O AUTORIZACIONES DEBIDAMENTE FIRMADAS POR EL USUARIO O SU ACUDIENTE Y LOS DEMAS SOPORTES DEFINIDOS EN LA RESOLUCIÓN 3047 DE 2008 O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O SUSTITUYA; ADEMÁS DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR Y/O DEL INTERVENTOR DE LA CERTIFICACIÓN, EN LA QUE CONSTE QUE EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

PARÁGRAFO 1. LA UNIVERSIDAD - UNISALUD PAGARÁ AL CONTRATISTA LOS VALORES QUE NO SEAN OBJETO DE GLOSA, DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RADICACIÓN.

PARÁGRAFO 2. LA AUTORIZACION PARA LOS SERVICIOS DESCRITOS EN EL ARTICULO 2.5.3.4.7.4 DEL DECRETO 441 DE 2022 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL SE REALIZARÁ EN LOS TERMINOS DEFINIDOS EN EL ARTICULO 105 DEL DECRETO 2106 DE 2019.

COPAGOS:

SEGÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES, SOCIEDAD MEDICA RIONEGRO S.A. SOMER S.A., SE COMPROMETE A REALIZAR EL RECAUDO DEL COPAGO Y/O CUOTAS MODERADORAS A LOS USUARIOS DE UNISALUD, SEGÚN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR PARTE DE UNISALUD. EN EL EVENTO DE QUE EL USUARIO SE NIEGUE A REALIZAR EL PAGO RESPECTIVO, EL COBRO SERÁ EFECTUADO POR UNISALUD Y EN NINGÚN CASO LA RESPONSABILIDAD SE TRASLADARÁ A LA IPS, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ENVIARA A UNISALUD EL FORMATO DE NEGACION DE PAGO FIRMADO POR EL USUARIO.

EL VALOR RECAUDADO POR CONCEPTO DEL COPAGO SE CONSIDERARÁ UN ABONO ANTICIPADO A LA FACTURA Y SE DESCONTARÁ DEL VALOR TOTAL DE LA MISMA.

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA:

EN CUMPLIMIENTO DEL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 2242 DE 2015, TODO CONTRATISTA QUE SE ENCUENTRE OBLIGADO A FACTURAR ELECTRÓNICAMENTE DEBERÁ REMITIR A LA UNIVERSIDAD LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL ASÍ:

- 1. EN FORMATO XML JUNTO CON EL DOCUMENTO ELECTRÓNICO DE VALIDACIÓN AL CORREO EFACTURA_NAL@UNAL.EDU.CO.
- 2. EN FORMATO PDF O REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA AL CORREO UNIFACTURA_MED@UNAL.EDU.CO ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES CON FECHA NO SUPERIOR A 30 DÍAS Y LOS DEMÁS SOPORTES CORRESPONDIENTES.

DANDO ESTRICTA APLICACIÓN A LOS REQUISITOS FIJADOS EN LAS RESOLUCIONES 042 DEL 05 DE MAYO DE 2020, 000012 DEL 09 DE FEBRERO DE 2021 Y LA 00000506 DEL 19 DE ABRIL DE 2021 DE LA DIRECCIÓN DE ADUANAS NACIONALES Y LAS NORMAS QUE LA ADICIONEN, MODIFIQUEN O DEROGUEN.

ADICIONALMENTE, EN EL ARCHIVO XML QUE GENERE, DEBERÁ INCLUIR EL TIPO, NÚMERO Y AÑO DE ELABORACIÓN DE LA ORDEN



SFI - Sistema Financiero Integrado Módulo de Contratos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MEDELLIN UNISALUD SEDE MEDELLIN

Nit: 899999063-3

Reporte: CTUNCTAD V.1005 NATALIA CORREA ESPINAL Página 2 de 2 26/01/2023 11:36:26

Vigencia 2023

FECHA 25/01/2023

CONTRATISTA SOCIEDAD MEDICA RIONEGRO S.A. SOMER S.A.

NIT/C.C. 890939936

DIRECCIÓN CL 38 54A 35 RIONEGRO

TELÉFONO PBX 569 9999 EXT 125 FAX EXT 188

ACP No. 3

FORMA DE PAGO (PARA ADICIONES)

CONTRACTUAL Y LA DEPENDENCIA, EN EL CAMPO QUE PERTENECE AL GRUPO DE CAMPOS DEL CLIENTE.

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

ALBA YUDY DUQUE VERA, PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD-UNISALUD, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ADICIÓN.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZ Y EJEC (ADO Y MOD Y/O PRO, O SUS - SUPERIOR)

LA PRESENTE ADICIÓN SE PERFECCIONA Y LEGALIZA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL. PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE LA MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR PARTE DEL CONTRATISTA, Y APROBACIÓN DE LAS MISMAS POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD. CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN. SERÁ OBLIGACIÓN DEL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES INFORMAR AL SUPERVISOR O INTERVENTOR Y AL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO, LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. ASÍ MISMO, DEBERÁ PUBLICAR LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL SITIO WEB DE CONTRATACIÓN, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU LEGALIZACIÓN.

2022

No Poso

15

NOTA

DECISTRO DREGURIJECTAL

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE NO SE MODIFICAN. CONTINÚAN VIGENTES.

Vigonoia Boso

Area		Imputación	Rec	urso		Valor
202020101	DIRECCION SEDE	220100202020903 Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales	30	RECURSOS CORRIENTES UNISALUE)	40,000,000.00
DISPONIBIL	IDAD PRESUPUESTA	AL				
Γipo CDP Proyecto 90		DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Vigencia 2023 Núm PUESTO 2023 UNISALUD MEDELLÍN	ero	70 Acta	0 Fecha	19/01/202
Area		Imputación	Rec	urso		Valor
202020101	DIRECCION SEDE	220100202020903 Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales	30	RECURSOS CORRIENTES UNISALUE		40,000,000.00

LISETH MARIA AMELL SALCEDO

POSADA AGUDELO RAMIRO DEL CARMEN

ORDENADOR DEL GASTO

Representante Legal